

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA. SEVILLA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el dia 24 de octubre de 1855, ante el juez especial de Hacienda D. Francisco Madrid Dávila y escribano D. Basilio María de Arauna, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las casas consistoriales de la córte.

Clero.

Cuatro hazas de tierra en la ciudad de Carmona, llamadas Cerro de la Hambre, y compuestas de 19 fanegas y 7 celemines, que pertenecieron á la universidad de beneficiados de dicha ciudad, con la renta anual de 800 rs., con una carga eclesiástica de 225 rs. anuales, que se desconoce á quien se paga y el objeto de su imposición, que no se ha tasado por pécitos, y que á razon del 5 por 100 ha sido capitalizada por la contaduría en la cantidad de 14,400 rs.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fuese rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo último.

NOTAS 1.º.—Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 17 de Setiembre de 1855.—P. A. del Comisionado principal, Enrique Font.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 24 de octubre de 1855, en las Casas consistoriales de la córte, de doce á una de la tarde, ante el Sr. juez especial de Hacienda D. Francisco Madrid Dávila y escribano D. Basilio M. de Arauna.

Clero.

Núm. 210 del inventario.—Una casa en esta ciudad de Sevi-

lla, calle de las Virgenes, en la Cestería, núm. 4, que perteneció á la capellanía fundada en San Isidoro por Beatriz Cáceres, con la renta anual de 720 rs.; que no esta afecta á ningun gravámen, ni se ha tasado por pécitos, y que ha sido capitalizada por la contaduría, con la correspondiente deducción en 16,200 rs. vn.

Núm. 427 del inventario.—Otra casa en id., calle Puerta real, núm 8 moderno y 22 antiguo, procedente del convento de religiosas de Santa Paula, arrendada en 1,090 rs. anuales, sin carga ni gravámen, que tampoco ha sido tasada, y que se ha capitalizado por la misma oficina en la cantidad de 24,590 rs. 11 mrs.

Núm. 452 del inventario.—Otra casa en id., calle de las Virgenes de San Nicolás, núm. 14, que perteneció al convento de religiosas de las Virgenes, arrendada en 840 rs. anuales, con una carga de 17 rs. 22 mrs. á favor de la fábrica de la Magdalena, que no afecta á la venta, que no se ha tasado, y capitalizada en 18 900 rs. vn.

Núm. 460 del inventario.—Otra casa en id., plaza de la Pescadería Vieja ó sea Costanilla, núm. 2, procedente del convento de religiosas de Santa Ines, con la renta anual de 480 rs., sin censo ni carga de ninguna clase, que no se ha tasado tampoco, y que ha sido capitalizada en 10,800 reales vellon.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 17 de setiembre de 1855.—P. A. del comisionado principal, Enrique Font.

VALENCIA.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 24 de octubre de 1855, ante el juez especial de Hacienda D. Francisco Madrid Dávila y escribano D. Basilio María de Arauna, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas Consistoriales de la córte.

Clero.

Núm. 1 del inventario.—Una casa en esta ciudad, calle de Reloj viejo, núm. 11, que perteneció al cabildo eclesiástico de la misma, en la que está incluida la casa baja que le corresponde de la calle de Caballeros, núm. 9, lindante por un lado con la de D. Salvador Ricart, y por otro con la de D. José Zacaes: se halla afecta á tres censos: uno de 48 libras á la administración de Doblás; otro de 7 libras, 8 sueldos, en favor del beneficio núm. 155 de la iglesia catedral, y el

tercero de 3 libras, 8 sueldos, 6 dineros al mismo beneficio: la tiene alquilada el canónigo don Calixto Castrillo; su renta anual, según tasación pericial de la estadística de la capital, á que se han atendido las oficinas, en virtud de que la que ha pagado hasta el día el inquilino á la corporación de que procedía no corresponde á la entidad de la finca, es la de 5.800 rs., bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida, después de deducido el 10 por 100 de administración y reparos, de 85.500 rs., por la que se saca á subasta.

Núm. 2 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, plaza de Manises, núm. 2, que perteneció igualmente al cabildo eclesiástico de la misma, en la que está incluida la casa baja, calle de Caballeros, núm. 6, formando un solo edificio, lindante por un lado con la casa Audiencia territorial, y por otro con la del señor marqués de Vallehermoso: está tenida á un censo de 83 libras, 14 sueldos, 7 dineros, en favor de varias admisiones de dicho cabildo: se halla alquilada al canónigo D. Leonardo Lopez; su renta anual, según tasación pericial, por igual razón que la finca anterior, es la de 4.000 rs., bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 90.000 rs., por la que se saca á subasta.

Núm. 3 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, plaza del Miguelete núm. 2, procedente del cabildo eclesiástico de la misma, lindante por un lado con la casa de doña Rosa y doña Joaquina Alemañy, y por otra con casa baja, núm. 27, calle de Zaragoza, de la propiedad de sor María Perpetua: no tiene cargas: está alquilada al canónigo D. Valentin Ortigosa: su renta anual, según la misma tasación pericial, por idéntica razón que las anteriores, es la de 6.500 rs. vn., bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 146.250 rs., por la que se saca á subasta.

Núm. 4 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, plaza de la Almoyna, núm. 1 que perteneció al cabildo eclesiástico de la misma, lindante con otra de la misma procedencia, y con casa baja de la propiedad de D. Juan Serrano: se halla afecta á tres censos; uno de 7 libras, 10 sueldos á la administración de la Almoyna, otro de 2 libras, 15 sueldos á la de Doblas, y otro de una libra para cera: la ocupa doña María Montesinos, aunque resulta alquilada á nombre del difunto canónigo D. Miguel Cortés: su renta anual, según la referida tasación pericial, es la de 3.500 rs., bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 78.750 rs. por la que se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo último.

NOTAS. 1.ª Las fincas que quedan expresadas no se hallan gravadas con carga alguna.

2.ª Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Valencia 13 de setiembre de 1855.—Domingo Mascarós

VALENCIA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remates para el día 25 de Octubre de 1855 ante el señor juez de primera instancia D. Francisco Nard y escribanía de D. Ramon Rodriguez Solano, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte de doce á una de la tarde

Clero.

Núm. 150 del inventario.—Una casa situada en esta ciudad calle de la Figuereta, núm. 15, que comprende casa baja y escalerilla con dos habitaciones, que perteneció al convento de monjas de la Puridad, lindante por los lados, con casas de D. Manuel Tio y Genoves, y de Doña Josefa Mañes

y García: no resulta gravada con carga alguna: está alquilada á Miguel Martinez y otros por 1.785 rs al año, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida, después de deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos, de 40.162 rs. 17 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 286 del inventario.—Casa, segunda habitación, en esta ciudad, calle del Engonari, núm. 45 que perteneció al convento de religiosas de la Encarnación de la misma, lindante con otras del Estado: no aparece gravada con carga alguna: está alquilada á Ramon Campos por 602 rs. 12 mrs. anuales, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 15.567 rs. 17 mrs. por la que se saca á subasta.

Núm. 287 del inventario.—Una casa situada en esta ciudad, calle del Engonari, núm. 16, comprensiva de casa baja y escalerilla, con dos habitaciones, que perteneció al referido convento de monjas de la Encarnación, lindante con casas de Doña María Alamá, viuda de Tramullas, y de D. José Peña: no tiene cargas: se halla alquilada á Gabriel Sorni, Miguel Valero y Juan Gimeno por 1.832 rs. ánuos, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 41.017 rs. 17 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 288 del inventario.—Una casa trinquete de pelota, titular de la Encarnación, de cuyo convento de Monjas procede, situada en esta ciudad, calle del Engonari núm. 39, lindante con casas de D. Bartolomé Lorente, de la nación de D. José García Llopis y el espresado convento: no está afecta á carga alguna: la tiene alquilada D. Francisco Montoro, Mariano Guzalvo y Francisco Mendia por 1.440 rs. al año, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 32.400 rs., por la que se saca á subasta.

Núm. 343 del inventario.—Casa escalerilla con dos habitaciones, en esta ciudad, calle de las Rocas, núm. 6, que perteneció al convento de religiosas de la esperanza, lindante por los lados con casas de D. Manuel Bochons y de Doña Josefa Gomez: no tiene cargas: está alquilada á Juan Puerto y Vicente Lucas, por 1.404 rs. anuales, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 31.590 rs. por la que se saca á subasta.

Núm. 484 del inventario.—Casa baja y escalerilla con una habitación, en esta ciudad, calle de las almas, núm. 4, junto al convento de religiosas de la Presentación, de que procede, lindante con casas de la misma procedencia: está afecta, en unión con la del lado, núm. 2, á un censo con luisimo y fadiga, y de pensión anual 6 dineros en favor del poseedor del beneficio en la parroquia de San Estéban, invocación de S. Lorenzo, el cual está pagado hasta 1853: se halla alquilada por 1.757 rs. al año, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 59.082 rs. 17 mrs. por la que se saca á subasta.

Núm. 486 del inventario.—Casa baja y escalerilla con una habitación, en esta ciudad, calle de las Almas, núm. 2, junto al convento de religiosas de la Presentación, del que procede, lindante con la del expediente anterior, en unión de la que responde el censo con luisimo y fadiga de 6 dineros de pensión anual en favor del beneficio, invocación de S. Lorenzo, en la parroquia de S. Estéban: está alquilada por 1.204 rs. al año, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 27.090 rs., por la que se saca á subasta.

Núm. 108 del inventario.—Una casa en esta ciudad, calle de Rubiols, núm. 8, que perteneció al convento de S. Agustín de la misma, que consta de dos casas bajas, y escalerilla con dos habitaciones, lindante por los lados con casa de D. Andrés Cosunach, de D. Peregrin y D. Miguel Contell: está tenida al dominio directo del referido convento de S. Agustín, con censo anual de 15 sueldos, y responde además otro de 18 libras de capital y 9 sueldos de pensión al poseedor del beneficio fundado en la parroquia de San Martín, bajo la invocación de Sta. Eulalia: se halla alquilada por 2.584 rs. anuales, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 53.140 rs., por la que se saca á subasta.

No se admitirá postura, que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Valencia 15 de Setiembre de 1855.—Domingo Mascarós

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

MADRID.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Remate para el día 27 de octubre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Cayetano Arrea y escribano Francisco Morcillo y Leon en las Casas Consistoriales de la corte.

Beneficencia.

Núm. 72 del registro.—Una casa sita en esta corte, calle del Prado, con accesorias á la del Infante, señalada con los núms. 10 y 5 modernos, 5 antiguo, de la manzana 226, que perteneció al colegio de niñas, de la paz de la misma, tiene de línea en su fachada principal 49 1/4 pies: á su extremo de mano derecha formando un ángulo 94 grados parte la medianería con 123 pies, á los que angosta el sitio 4 1/2 pies, terminando en su primera dirección con 52 1/4 pies: la medianería izquierda forma con la fachada un ángulo de 100 grados y contiene 140 1/2 pies, con un pequeño quebranto saliente á su medio, vuelve angostando el sitio 13 1/4 pies, continúa con 37, y estrechando de nuevo 3 pies, termina con 15 1/8 en la fachada á la calle del Infante, que cierra el sitio con 31 pies; cuyas líneas forman un polígono irregular de once lados que, medidos geométricamente, comprenden 9,570 1/2 pies superficiales, incluidos los gruesos de fachadas y medianerías. Consta de sótano, pisos bajo, principal, segundo y boardillas, y se hallan distribuidos: el sótano en cuadras y varias divisiones agregadas á las habitaciones; el piso bajo, en dos portales, que se comunican por un paso interior, dos escaleras, tres patios, una habitación elevada y dos cocheras por la calle del infante; los pisos principal y segundo divididos cada uno en dos habitaciones, y las boardillas agregadas á los cuartos interiores. Su construcción consiste en cimientos de mampostería; cantería en sus dos fachadas, construidas de fábrica antigua de ladrillo y coronada con alero de madera descubierta y canalón de hojalata: las traviesas, medianerías y tabiques divisorios entramados: los suelos forjados y solados: las armaduras cubiertas de tabla y teja: puertas, ventanas y vidrieras de varias clases, con sus herrajes, cristales ó vidrios: rejas y balcones de fierro: fogones y campanas de chimenea: escalera: obras de limpieza: pozo de aguas claras: empedrado y losas de acera. Tasada en 696,150 rs. vn., y capitalizada, por la renta de 24,000 rs. que produce, en 540,000 rs.; y ascendiendo su tasación

á los espresados 696,150 rs. vn., se saca á subasta por esta cantidad.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

NOTA. Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs. al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo apareciesen otras, se indemnizará al comprador.

Núm. 84 del registro.—Otra casa sita en la calle del Barco de esta corte, señalada con el núm. 27 antiguo, 19 moderno, de la manzana 363, que perteneció á la Inclusa de la misma. Su línea de fachada mide 39 pies 50 céntimos: la medianería de la derecha forma un ángulo recto con la anterior, y se interna con una sola línea que mide 99 pies y 75 céntimos, y la de la izquierda se interna igualmente con otra línea de 100 pies hasta encontrar la del testero, que es la que cierra el sitio con 37 pies: cuyo perímetro forma un trapecioide que, medido geométricamente, comprende 3,771 pies, 75 céntimos superficiales. Consta de planta baja y principal: la planta baja se halla distribuida en un espacioso cuarto, portal, patio, cuadra con una escalera interior que se comunica con un pequeño entresuelo, y el piso principal que también se comunica con la escalera principal. Esta planta se halla distribuida igualmente en un espacioso cuarto con una escalera interior que conduce al piso de boardillas. Su principal construcción consiste en el vaciado de zanjas para los cimientos macizados de mampostería, continuando su fachada con igual clase de construcción y de ladrillo hasta el alero: las paredes de cargas, traviesas y taviques sencillos son todos entramados y tabicados de ladrillo y cascote á su grueso correspondiente, guarnecidos de yeso: suelos forjados á bovedilla, enlucidos á cielo raso, solados sus pavimentos con valdosa de la Rivera: carpintería de taller en puertas, ventanas y vidrieras, la mayor parte de moderna construcción, cuajadas con cristales finos, todas con sus herrajes correspondientes y pintadas al óleo, empapeladas todas las piezas y colocadas chimeneas francesas en las mas principales: fogones, campanas y cañones para la salida de humos en sus respectivas cocinas y chimeneas: fregadero de piedra en el piso principal: armaduras de maderas tablas y tejadas: aleros de madera con canalón y bajadas de hojalata: balcones y rejas de fierro en los huecos de fachada: obras de limpieza en comunes: bajadas y atarjeas: acera y patio de losas de piedra ordinaria: asfaltado el pavimento del portal: jambas, dinteles y batientes de piedra berroqueña en la fachada, con todo lo demás que constituye dicha línea. Tasada en 231,392 rs. vn., y capitalizada por la renta de 6,286 rs. que produce, en 141,435 rs.: y ascendiendo su tasación á los espresados 241,392 rs. vn., se saca á subasta por esta cantidad.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

NOTA. Esta finca se halla gravada con las cargas siguientes: con un capital de 10,526 rs. á 2 y 1/2 por 100 por un censo á favor de D. Rafael de Poo, como apoderado de las memorias fundadas por D. Alonso de S. Pedro con otro de 4,000 rs. al 3 por 100 al año por alumbrado y sereno, únicas cargas que se la conocen. Si en lo sucesivo apareciesen otras, se indemnizará al comprador.

Núm. 87 del registro.—Otra casa sita en la calle de la Manzana de esta corte, señalada con el núm. 26 antiguo, 3 moderno, de la manzana, 499, que perteneció á la Inclusa de la misma. Su línea de fachada, mide 55 pies en cuyo extremo de la derecha, y formando un ángulo casi recto, se interna la medianería con 87 pies: la medianería de la izquierda, se entra en el fondo, primeramente con una línea de 43 y 1/2 pies, á cuyo extremo se estrecha el sitio en ángulo recto 16 pies y 1/2, volviendo á internarse en la misma dirección 42 pies y 3/4 hasta encontrarse con la del testero que cierra el sitio con 33 pies y 1/4 cuyo perímetro comprende de superficie 3,828 pies y 15/16, debiendo manifestar que á la espresada casa solo le corresponde 2,401

pies y 15,16, perteneciendo el resto á un patio mancomun con la casa contigua de la calle Ancha de S. Bernardo, señalada con el núm 43, cuyo patio disfrutan ambas fincas con iguales derechos. Su distribucion consiste en planta de sótanos, entresuelo, principal y segundo, distribuida la planta baja en caja de escalera, portería, portal, cuadra y cochera: la del entresuelo en dos habitaciones, y la del principal y segundo en una sola cada uno. Su construccion consiste en el vaciado de sótanos con citras de mamposteria y ladrillo: techos de bovedilla: macizados los cimientos con fábrica de mamposteria hasta enrasar con el piso principal, continuando de ladrillo y entramado hasta el alero, que es de madera, moldeado por la fachada exterior, y ordinario por la del patio, con canalones y bajadas de hojalata: las medianerías, traviesas y tabiques sencillos, entramados de diferentes gruesos, tabicados de cascote y ladrillo guarnecidos de yeso: suelos forjados á bovedilla, y algunas piezas enlistonados y á cielo raso: solados sus pavimentos, con valdosa de la Rivera y rasilla: armaduras tabladas y tejadas: carpintería de taller en puertas y ventanas de distintas clases: vidrieras con vidrios ordinarios, todo con sus correspondientes herrajes: fiero en rejas y balcones, y parte del pasamanos de la escalera: empapeladas las principales piezas de los pisos principal y segundo: fogones, campanas y cañones para la salida de humos en sus respectivas cocinas: comunes y demás obras de limpieza: empedrado el portal, patio y cuerdas: jambas batientes y dintel de piedra a losas en la acera, con todo lo demás que constituye dicha finca. Tasada en 156,913 rs. vn., y capitalizada, por la renta de 5,970 rs. que produce, en 154,525 rs.; y ascendiendo la tasacion á los espresados 156,913 rs. vn., se saca á subasta por esta cantidad.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

NOTA. Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs. al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo apareciesen otras, se indemnizará al comprador.

Núm. 1.º del registro.—Otra casa sita en esta córte, calle del Amor de Dios, con vuelta á la de Santa María, y señalada con el núm. 1 antiguo, 4 moderno de la manzana 237, que perteneció al hospital general de la misma. Su línea de fachada, por la calle del Amor de Dios, es de 102 1/2 pies; en el punto extremo de la izquierda empieza la medianería, que forma con aquella ángulo muy poco agudo, y se estiene en línea recta hasta 85 1/2 pies, donde se encuentra en ángulo algo obtuso con otra medianería, que á los 15 pies hace un pequeño quebranto, y continúa con 36 pies hasta encontrarse con otra pequeña línea de 16 pies, con la que forma ángulo obtuso, y resulta un martillo entrante en el terreno, en los 16 pies indicados; á la terminacion de esta línea, y con ángulo tambien obtuso, vuelve la medianería de la casa por la calle de Santa María, que tiene 50 pies en línea recta, hasta la fachada á la misma calle, con la que hace ángulo casi recto, y mide 102 1/4 pies; en este último punto se cierra el sitio por el encuentro con el extremo derecho de la fachada á la calle del Amor de Dios: el conjunto de estas líneas, con sujecion á los ángulos que entre si forman, constituyen el perímetro de un eptánogo irregular, que, medido geoméricamente, comprende 9,655 1/24 pies de área plana, incluso los que corresponden á los gruesos de medianerías. Consta de sótanos destinados á cuerdas, piezas de guadarnés, pajaras y carbóneras agregadas á los cuartos bajo y principal, y una pequeña parte habitable: planta baja, distribuida en una sola habitacion, portal, escalera principal, otra por la calle de Santa María, con su correspondiente Zaguán, un gran patio de luces y dos cocheras: piso principal tambien en una habitacion y una escalera interior, que desde la principal dá subida á la planta segunda, que consta de nueve departamentos habitables; boardillas divididas en vivideras y trasteras, agregadas estas á diferentes cuartos de la casa. La fachada de la parte que ocupan las cocheras por la calle de Santa María aparece de construccion mas moderna que la del resto de la finca, y para salvar la diferencia de altura en los pi-

ses ha sido necesario colocar peldaños que faciliten la comunicacion interior de los pisos bajo y principal con el principal y segundo. Su material construccion consiste en el vaciado de sótanos y zanjas para cimientos, macizadas estas con pedernal y mezcla de cal y arena, y aquellos revestidos de mamposteria y fábrica de ladrillo, cubiertos con techos de madera en su mayor parte: fachada con muros de cantería hasta el piso principal, y umbrales de madera en lo perteneciente á las cocheras; en lo demás, zócalo de mamposteria, y jambas y dinteles de piedra en los huecos de los sótanos, sobre los que se eleva la restante altura de las fachadas, que es de fábrica de ladrillo hasta el alero que la corona, y es de madera con canecillos y canalones de plomo. Traviesas y medianerías entramadas y tabicadas con ladrillo, cascote y yeso una, y de tierra otras, con algunos machos y verdugos de ladrillo; suelos con maderas del marco correspondiente á los anchos de crujía, forjados á cielo raso y á bovedillas, enlistonados en parte, y embaldosados con baldosa ordinaria y rasilla; armaduras de cubierta compuesta de pares, estribos y picadero, entabladas y pobladas de teja, atirantadas y enlistonadas á cielo raso unas, y á teja vana otras; puertas, ventanas y vidrieras de muchas clases; cristales en el piso bajo y principal, vidrios en el resto, tanto interior como exteriormente; persianas en algunos huecos de fachadas; galería de cristales en el piso principal, cocinas con fogones, campanas y salida de humos hasta fuera del tejado: un comun para todos los cuartos segundos y boardillas; losas de piedra berroqueña en el portal, patio y aceras; escaleras de ida y vuelta, la principal de dos tiros; balcones de fachada y patio; rejas tambien de fachadas é interiores; antepechos de escalera; montantes de cuadradillo, varilla y balaustre antiguo de hierro; pozo de aguas claras: obras de limpieza y chimeneas con cañones de hierro, y todo lo demás de que se compone esta finca: tasada en 617,920 rs., y capitalizada, por la renta de 26,154 rs. que produce, en 588,465 rs.; y ascendiendo su tasacion á los espresados 617,920 rs. vn, se saca á subasta por esta cantidad.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

NOTAS. 1.ª Esta finca se halla gravada con un capital de 8,000 rs. al 3 por 100 anual por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo apareciesen otras se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion; á saber.

Diez por 100 al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año, correspondiente á cada anticipo.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.

Logroño 3 de Octubre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales
Julian Pastrana.

LOGRONO: IMP. DE RUIZ.